

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 340.938/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la construcción del edificio "Tribunales Federales de Mendoza"; y

Considerando:

Que mediante Resolución N° 53 de fecha 6 de marzo de 1974 esta Corte Suprema adjudicó a la firma "Ing. Esteban Augusto Paulí" la construcción del edificio mencionado.

Que habiéndose habilitado parcialmente el edificio y ante el incremento del número de Juzgados y Secretarías surgió la necesidad de re proyectar los distintos locales con el objeto de ubicar la Biblioteca, la Ujiería y el nuevo Juzgado. El cambio de destino dado a los locales aludidos se opera en la planta baja donde estaba la Secretaría Electoral que ahora fue destinada para uso de la Biblioteca y sus anexos, y la Ujiería, y en el tercer piso donde se aloja el nuevo Juzgado.

Que además, al haberse logrado la cesión de una franja de terreno sobre la Avenida España, contigua al edificio, se amplió la playa de estacionamiento prevista.

Que la realización de los trabajos imprevi sibles resultantes de lo explicitado en los considerandos anteriores, se encara por intermedio de la empresa contratista, a fin de evitar la paralización de la obra.

Que se estima un presupuesto de \$a //////////
815.291,07 con precios al mes de enero de 1983, para este
////////////////////////////////////

////////////////////
adicional el cual se encuentra comprendido dentro de las
prescripciones estatuidas en el Artículo 9º, inciso b)
de la Ley 13.064.

Por ello y de conformidad con lo informado
por el Departamento de Arquitectura a fs. 18/19.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto por trabajos adicio
nales, al que se refieren estas actuaciones, correspon-
diente a la obra "Tribunales Federales de Mendoza-Const^{ru}
cción de Edificio", por la suma de PESOS ARGENTINOS: OCHO-
CIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SIETE CEN-
TAVOS (\$a 815.291,07), con precios al mes de enero de 1983,
como ampliación del contrato suscripto con la firma "Ing.
Esteban Augusto Paulí".-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan
de Trabajos Públicos (Mendoza) 1-05-004-4-42-4210-67-01
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Finan-
ciero del año 1983.-

3º) Aprobar el reconocimiento de variaciones de
costos por aplicación de la Ley Nº 12.910 y sus decretos /
reglamentarios, utilizándose a esos efectos la metodología
y los parámetros descriptos en las planillas agregadas.

4º) Fijar como fecha de terminación de la tota-
lidad de la obra, el día 30 de septiembre de 1983.-

5º) Solicitar a la firma "Ing. Esteban Augusto
Paulí" la ampliación de la garantía de contrato y del se
llado de ley correspondiente.

////////////////////////////////////

RESOLUCION N° 1386 /83

REF.N° 45 del EXpte.N° 4770/64
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////

6º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

SK

s.t.

[Handwritten signature]
EDOLFO R. GABRIELI